

**SANCHEZ AIXA DAIHANA C/ FCA S.A. Y OTROS S/ SUMARISIMO -
RO-10461-C-0000**

General Roca, 04 de abril de 2023.- egc

**Proveyendo la presentación de la Dra. SUAREZ de fecha 31/03/2023
08:40:19 hs.:**

Por contestado el traslado conferido en fecha 23/03/2023 por la parte actora.-

PROCESO: Visto este expediente caratulado **SANCHEZ AIXA DAIHANA C/ FCA S.A. Y OTROS S/ SUMARISIMO - RO-10461-C-0000**, en virtud de la revocatoria interpuesta en fecha 22/03/2023 16:33:30 hs contra la parte del proveído de fecha 22/03/2023 que no ha hecho lugar a la citación de tercero de FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.-

Corrido traslado de la revocatoria , la parte actora manifiesta " ... II.- Al respecto manifestamos que la demanda interpuesta está dirigida contra Auto Zero S.A. y contra FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CUIT 30-69223905-5, situación que ya fue aclarada y superada mediante el trámite de notificación obrando además contestación de demanda de esta última codemandada. Por lo tanto habiendo identidad entre la demandada FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CUIT 30-69223905-5 y la citada como tercero por Auto Zero S.A., esta parte no tiene objeciones al respecto siendo que no es voluntad de la actora desistir de la demanda respecto de FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CUIT 30-69223905-5 ..."

Sin perjuicio de ello y de las constancias de autos de fecha 01 de Noviembre de 2022, **cítese como tercero a FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** para que dentro del término de CINCO días tome intervención en la causa en defensa de sus derechos, conforme a lo dispuesto por los arts.94 y cctes.del CPCC.- Notifíquese de conformidad a la Acordada 36/2022 del STJ en virtud de la presentación de la misma como demandada de autos.

Atento lo ordenado precedentemente, dejase sin efecto la audiencia preliminar fijada en autos. TODO LO QUE ASÍ RESUELVO.

AGUSTINA NAFFA
JUEZA